

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25982 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 LC,

Anuncia:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1547/2019, por auto de fecha 22 de junio de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a SUN FUN 5, S.L., con número de CIF B- 84501550, y domiciliado en Alcobendas (Madrid), calle de Aragoneses nº 7 del polígono industrial de Alcobendas,

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la formaprevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de supatrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es el don Rubén García-Quismondo con domicilio postal en Madrid, calle José Ortega y Gasset nº 25, piso 2º Centro, y número de teléfono 91-578-13-53 y 625-71-30-00 y dirección electrónicasunfunds.comunicaciones@quabbalaconcursos.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal

Madrid, 22 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A200034985-1